
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2737
Expediente Programa de Cumplimiento:	A-001-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2025.
Fecha Resolución:	20-11-2025.
Unidad Fiscalizable:	CES PUNTA MANO (RNA 110579).
Titular:	SALMONES ANTARTICA S.A.
Instructor:	PABLO IGNACIO ROJAS JARA.
Fecha Validación:	24-12-2025 18:06:15

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES PUNTA MANO (RNA 110579).
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: A-001-2024.
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 24-12-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 24-12-2025.
Frecuencia: Trimestral.
Fecha de Inicio: 20-11-2025.
Fecha de Término: 17-08-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES PUNTA MANO (RNA 110579), durante el ciclo productivo ocurrido entre el 10 de agosto de 2022 y el 23 de septiembre de 2023.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

i.Cumplir con el volumen de producción máximo autorizado de 3.388 toneladas de salmonidos establecido en virtud de la RCA N° 541/2003 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región de Aysén.

ii.Cumplir con lo que establece el inciso tercero del Artículo 15° del D.S.MINECON N° 320 – Reglamento Ambiental para la Acuicultura esto es: “El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental.”

iii.Eliminar o reducir los efectos negativos reconocidos por la sobreproducción imputada en el CES Punta Mano durante el ciclo 2022-2023, mediante la reducción de la producción durante el ciclo productivo 2024- 2026 (acción N° 1) en 377 toneladas, respecto del máximo de 3.388 toneladas autorizadas por RCA, con la consiguiente reducción de los aportes de materia orgánica generados durante el desarrollo del proceso productivo en el CES”

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El aumento de la producción por sobre lo evaluado, redonda necesariamente en una vulneración grave de las medidas para eliminar o minimizar los efectos adversos de un proyecto o actividad, de acuerdo a lo previsto en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental, en atención a que las consideraciones ambientales base de funcionamiento del proyecto autorizado, son modificadas posteriormente por el titular, de manera que los presupuestos fácticos de operación constatados no se condicen con los evaluados ambientalmente.

En este sentido, cabe señalar que las técnicas productivas utilizadas en la acuicultura pueden afectar el medio ambiente marino de distintas formas, una de las cuales se relaciona con la alimentación de los salmones, la que interviene, tanto en la columna de agua como en el fondo marino a través del alimento no consumido y a través de los desechos de los peces. Este fenómeno aumenta la cantidad de nitrógeno y fósforo de los

sistemas acuáticos, disminuyendo el oxígeno disponible y produciendo el fenómeno de eutrofización, que se asocia a la generación de cambios en la biodiversidad; desequilibrio de las relaciones tróficas en el medio por pérdida del control que ejercen los organismos consumidores; incremento en la intensidad y frecuencia de floraciones algales; y disruptoras de funciones ecosistémicas (Buschmann y Fortt, 2005).

De este modo, la acción de alimentación de los peces y las heces producidas constituye un factor generador de impactos durante la fase de operación de los centros de engorda de salmonidos, que conlleva alteraciones y/o cambios en la calidad del agua, el sedimento, como así también en la flora y fauna bentónica, lo que eventualmente podría provocar condiciones anaeróbicas en las áreas de acuicultura.

En primer término, es preciso indicar que para el ciclo productivo desarrollado entre los meses de agosto de 2022 a septiembre de 2023, el CES Punta Mano (110579) registró un resultado INFA Operacional Aeróbica, antecedente que fue debidamente incorporado en la Autodenuncia por Sobreproducción, por lo que conforme a dicho instrumento ambiental, no existiría impactos negativos en las concentraciones de oxígeno disuelto en la columna de agua (INFA Categoría 5) demostrando el cumplimiento a los requisitos normativos establecidos en la resolución N° 3612/2009. "Aprueba Resolución y Fija las Metodologías para Elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA)" y lo que concluye que el "centro de cultivo operó en niveles compatibles con las capacidades del cuerpo de agua en que se localiza" conforme se establece el Artículo 87º de la LGPA y los Artículos 15º y 17º del D.S. MINECON N° 320 RAMA.

No obstante, la conducta infraccional autodenunciada trajo consigo un uso adicional de alimento en el transcurso del ciclo productivo y que como contrapartida da cuenta del volumen de sobreproducción registrado en el CES de Punta Mano (110579). Este volumen de alimento se cifra en 527,3 Toneladas adicionales respecto de la condición basal que establece la RCA N° 541/2003 y que se obtiene a partir de la diferencia entre el volumen alimento real suministrado y el volumen determinado bajo un escenario de cumplimiento para obtener como máximo 3.388 toneladas autorizadas de producción. Esto implica claramente un aporte incremental en los niveles de Carbono estimado en 13,7 toneladas y nutrientes tales como Nitrógeno y Fósforo en 6,0 y 6,1 toneladas respectivamente liberados a la columna de agua y al sedimento marino.

Conforme a los antecedentes señalados, se adjunta como ANEXO N° 1 el "Informe Técnico: Modelación Nutrientes en el Fondo Marino: CC 110579 PUNTA MANO: RCA – AUTODENUNCIA 14 meses" en el cual se vuelcan los resultados de la simulación utilizando el software New Depomod (2024) y que permite determinar el área de influencia submareal de la operación de un CES en base a un modelo de seguimiento de partículas, que estima tanto carbono orgánico, nitrógeno y fósforo a escala local, y que incorpora como sustrato la columna de agua y fondo marino, además de variables respecto de la configuración física del fondo marino (batimetría) así como condiciones hidrodinámicas (currentometría) particulares del sector donde se emplaza el centro de cultivo incorporando a su vez parámetros productivos propios de cada CES.

De esta forma, se procedió a modelar dos (2) escenarios definidos conforme a:

SITUACIÓN BASE: RCA N°541/2003: 12 jaulas rectangulares de 40x40x15 m; duración ciclo: 14 meses;

producción máxima: 3.388,00 Toneladas.; Alimento Suministrado: 4.493,7 Tons./Ciclo.

SITUACIÓN REAL: Auto denuncia: 12 jaulas rectangulares de 40x40x15 m; duración ciclo: 14 meses; producción máxima: 3.764,56 Toneladas.; Alimento Suministrado: 5.021,0 Tons./Ciclo.

En atención a los resultados, es posible advertir en general un empeoramiento de las condiciones basales amparadas por la RCA 541/2003 relativa al CES Punta Mano (110579). Claramente se evidencia un incremento general de 11,7% en los niveles de todos los nutrientes (Carbono, Nitrógeno y Fósforo) consistente con el aporte incremental de alimento suministrado para dar cuenta de la sobreproducción. Asimismo, se observa un aumento de un 10,6% en el nivel de Carbono máximo/m²/día y un deterioro a su vez en el índice de impacto cayendo este en un 9,7%, desde 2,58 a 2,33. Cabe señalar, que este índice es el resultado del cuociente entre la disponibilidad de oxígeno y la demanda de oxígeno dados los aportes de Carbono al sedimento, por lo que pese al detrimiento y siendo la resultante un valor mayor a 1, los impactos serían menores conforme al modelo propuesto por Findlay 1 y que sustenta este indicador.

Por otro lado, el área de sedimentación producto de la sobreproducción se incrementa en 4.698 m² (5,1%), extendiendo sus efectos fuera de los márgenes de la concesión de acuicultura otorgada en 2.373 m² adicionales respecto de la condición basal.

Para el caso del Nitrógeno, su valor máximo es mayor en un 10,9% en el escenario Auto denuncia 0,834 g de nitrógeno/m²/día que en el de la RCA 0,752 g de nitrógeno/m²/día. La concentración en el fondo marino es mayor para la situación de Auto denuncia, 54 ppm, que en la de RCA, 49 ppm, lo que supone un aumento del 10,2%. En ambos casos se presenta por debajo de las 550 ppm que establece el límite de efecto o impacto leve [2].

El valor máximo de fósforo alcanzado es un 10,8% mayor en el escenario de Sobreproducción, con 0,205 g de fósforo/m²/día, en comparación con los 0,185 g de fósforo/m²/día en el caso Base o RCA. La concentración en el fondo marino es superior en la situación de Auto denuncia, alcanzando los 13 ppm, frente a los 12 ppm en RCA, lo que representa un aumento del 8,3%. En ambos casos, los valores están por debajo de las 600 ppm que marcan el límite de efecto o impacto leve 2.

Considerando que los resultados aeróbicos obtenidos en las INFAs Categoría 5 realizadas en el CES Punta Mano, antes y durante el ciclo productivo, se acotan a reflejar el estado de las variables monitoreadas en los vértices de los módulos, lo cual podría no reflejar necesariamente el área de mayor impacto del proyecto, es que, tal como se mencionó anteriormente, Salmones Antártica S.A., amplió la información sobre la estimación de posibles impactos ambientales mediante la elaboración de modelaciones de carbono orgánico total y nutrientes en el fondo marino. Ambos estudios tienen el objetivo de comparar las áreas de dispersión de estos residuos generados por la capacidad productiva autorizada mediante RCA Nº 541/2003 v/s la situación de auto denuncia.

Además, el proyecto posee un sistema de monitoreo continuo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Res. Ex. Nº 1.397/2020 (MMA), que aprueba la “Instrucción general para la implementación de un sistema de monitoreo continuo en CES”. De esta manera se monitorea los parámetros de oxígeno disuelto, temperatura y

salinidad, "considerando que la variación de dichos parámetros puede afectar significativamente la calidad ambiental acuática general, afectando también a los recursos hidrobiológicos presentes de manera natural en el área y ecosistemas marinos. Inicialmente, estos parámetros serán medidos a 5 y 10 m de profundidad de la columna de agua".

Cabe señalar que, los resultados de los perfiles INFA graficados, indicaron que, de acuerdo al análisis efectuado a los antecedentes entregados en el informe ambiental (ANEXO N° 2. INFA), el centro de cultivo presenta condiciones ambientales aeróbicas para todos los perfiles realizados. Como se aprecia, los perfiles P1 y P8 se encuentran cercanos al punto de máxima concentración de carbono y se cuenta con resultado aeróbico.

Adicional a esto, las mediciones de oxígeno asociadas al monitoreo continuo del último ciclo de cultivo del CES, correspondientes a los puntos "Pontón" y "Módulo" de la figura anterior, consistieron en un reporte generado cada una hora de las variables oxígeno disuelto, temperatura y salinidad monitoreados a las profundidades de 5 m y 10 m, conforme lo establece la Res. Ex N° 1.397/2020, los resultados de estos registros también indican una condición aeróbica en las profundidades monitoreadas (ANEXO N° 3. Información de sensores de oxígeno).

En base a los antecedentes mencionados se descarta impacto en la columna de agua debido al hecho infraccional.

Respecto del impacto del centro de cultivo de salmones sobre la biota del sector, se realiza un primer análisis considerando los resultados de los Informes de Monitoreo Bentónico ASC realizados en marzo de 2021 y en agosto del 2023, con el objetivo de evaluar la variación de resultados considerando el último informe que se encuentra dentro del periodo de infracción. En la siguiente figura se presenta la ubicación de las estaciones de monitoreo y controles consideradas en los muestreos ASC respecto del área de deposición de carbono para el escenario de Auto denuncia, que comprende una superficie de 96.079 m².

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Disminución del volumen de producción en el próximo ciclo productivo, compensado 376 toneladas de biomasa descrito en la formulación de cargos emitida por la SMA, todo ello en orden a disminuir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas durante el ciclo productivo donde se constató la sobreproducción, en una proporción equivalente a los excesos cuantificados para el ciclo en que se imputó la infracción.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA y DS 320

RCA, Resolución de Calificación Ambiental

D.S.MINECON N° 320 – Reglamento Ambiental para la Acuicultura

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Reducir la producción en el CES Punta Mano durante el próximo ciclo productivo proyectado desde diciembre 2024 a enero 2026, para hacerse cargo de la sobreproducción generada durante el ciclo 2022-2023.
Fecha de Inicio	01-12-2024
Fecha de Término	31-01-2026
Forma de Implementación	<p>Salmones Antártica llevará a cabo la reducción del volumen de producción en el CES Punta Mano durante el próximo cicloproductivo, primeramente a partir de disminución de numero de peces a sembrar respecto del ciclo productivo anterior y del cual consta la auto denuncia que dio pie a la formulación de cargos emitido por la SMA.</p> <p>La determinación del número de peces a disminuir se ejecutó en base a la Simulación de "Monte Carlo" cuya descripción de la metodología utilizada se incorpora como ANEXO N° 10 junto a la Planilla de Cálculo "Simulación MONTECARLO.xlsx".</p> <p>En atención a ello, para un total de 5.000 escenarios probables iterados, el volumen esperado de producción (promedio) se sitúa en 2.623 MT/ciclo, valor que está muy por debajo del volumen máximo comprometido para el próximo ciclo productivo a desarrollar en el centro de Punta Mano que se establece en 3.011 MT (Metric Ton).</p> <p>b) En atención a lo anterior, es decir, una vez determinado el número de siembra óptimo para cumplir el objetivo de reducir el volumen de producción en el CES Punta Mano (110579), Salmones Antártica S.A. suscribió ante Notario Público un Plan de Manejo voluntario (ANEXO N°11) conforme lo establece el Artículo 58º J del D.S. MINECON N° 319 (RESA). Todo lo anterior, pese a que el centro de cultivo tiene un potencial máximo de 3.388 toneladas conforme a la RCA N° 541/2003 y no cuenta a su haber con ninguna restricción sectorial que limite el número de siembra, conforme su última clasificación de bioseguridad establecida como "ALTA" según el Ord. N° DN - 04738/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 del SERNAPESCA (ANEXO N° 11). De esta forma, conforme al Plan de Manejo voluntario presentado, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ratifica el número de siembra para el CES Punta Mano (110579) por medio de la Resol. Ex. SSPA N° 01559 y modificada posteriormente por la Resol. Ex. SSPA N° 01936 (ANEXO N°11) y que fijan la Densidad de Cultivo para las Concesiones de Salmones Antártica S.A.</p> <p>c) Monitoreo y control mensual de variables desagregadas relevantes en la evolución del desarrollo productivo del CES Punta Mano (110579) y su contraste con la Tabla de Evolución Productiva Proyectada (ANEXO N° 12), en particular para las variables Crecimiento (%) Mes, Mortalidad (%) Mes, Alimento Mes (Kgs.) y en particular de la confirmación de la Biomasa Producida Acumulada (?Biomasa Existencia Mes + Biomasa Mortalidad Acumulada + Biomasa Cosecha Acumulada).</p> <p>d) Implementación de acciones correctivas conforme a la evolución de la Biomasa Producida Acumulada tales como suspensión de alimentación o ayuno forzado, reprogramación de cosechas orientada a anticipar la evacuación desde el CES Punta Mano a Planta Procesadora.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Acreditar una producción máxima de 3.011 toneladas para el próximo ciclo productivo de CES Punta Mano.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Reporte para Acreditar Número Máximo de Siembra Autorizada a) Plan de Manejo suscrito ante Notario Público por Salmones Antártica S.A. con el desglose del número de peces a sembrar donde se incluye el CES Punta Mano. b) Resolución Ex. N° 01559 y N° 01936, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y que fija Densidad de Cultivo para las Concesiones de Salmones Antártica S.A. c) Copia de CAM o Certificados de Autorización de Movimientos de Siembra del SERNAPESCA.
Medios de Verificación Reporte Avance	Declaración de ejemplares efectivamente sembrados suscrito por el representante legal remitido a SUBPESCA de conformidad a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24° del D.S. MINECON N° 319 de 2001.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe Ejecutivo Final de Cierre Productivo que dé cuenta de la Biomasa Producida Real (?Biomasa Mortalidad Acumulada + BiomasaCosecha Acumulada) al cierre del Ciclo Productivo 2024- 2026 del CES Punta Mano el que adicionalmente incluirá un Reporte de Costos incurridos para reducir la producción en el CES Punta Mano durante el próximo ciclo productivo, esto último a solicitud expresa de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Elaborar e implementar un Protocolo de Control de Producción del CES Punta Mano (ANEXO N°13)
Fecha de Inicio	04-11-2024
Fecha de Término	31-01-2026

Forma de Implementación	<p>Se Implementó un protocolo de control de producción, el cual tendrá como objetivo específico no sobrepasar lo indicado en el presente programa de cumplimiento (3.011ton. de biomasa para el siguiente ciclo productivo) del CES Punta Mano.</p> <p>En el siguiente protocolo se identificaron tres variables a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siembra • Alimentación • Control de Biomasa <p>Siembra: Como medida inmediata se consideró una disminución de un 24% menos de siembra de smolt al CES en comparación al ciclo considerado con sobreproducción</p> <p>También en este punto específico está considerado el control de siembra a través de contadores y correctarecepciónnde documentación desde el centro de cultivo origen.</p> <p>Alimentación: El control de la alimentación se dará según el estándar evolutivo indicado en el protocolo de control de biomasa Desde la siembra del centro se comienza a alimentar teniendo como control el software Fishtalk para ir contrastandolo realversus proyectado indicando la cantidad de individuos muertos, peso efectivo de siembra, peces efectivamente sembrados.</p> <p>Los pesos son ajustados en base a los muestreos bimestrales que realiza el centro y el ingreso diario de mortalidad al software.</p> <p>El modelo productivo se ira ajustando constantemente según las diferentes variables que se utilizan como Inputs al software (mortalidad, pesos, entre otras).</p> <p>Mensualmente se generará un informe desde el software que ira contrastando entre lo real y lo proyectado, esta información y/o informe será generado por el Departamento de Control de Producción. En base a este informe se ira ajustando el plan de cosecha, siempre resguardando la biomasa comprometida en el PDC.</p> <p>Control de Producción en CES Punta Mano.</p> <p>Determinación Mensual de Biomasa Producida Acumulada (? Biomasa Existencia Mes + Biomasa Mortalidad Acumulada + Biomasa Cosecha Acumulada).</p> <p>Contraste de Biomasa Producida Acumulada Real vs aquella obtenida de Tabla de Evolución Productiva Proyectada, y a partir de ello, un análisis desagregado en particular para las variables Crecimiento (%) Mes, Mortalidad (%) Mes, Peso Promedio y Alimento Consumido Mes (Kgs.)</p> <p>El control de producción actuará en caso de que las variaciones sobrepasen un 5% en base a lo proyectado lo cual se ira reflejando en los informes mensuales remitidos desde control de producción hacia jefatura de producción esto reajustará peso de cosecha y tiempo de cosecha, con lo cual ira ajustando el plan de cosecha siempre ajustado a la biomasa final indicada en el siguiente plan de producción.</p> <p>Todos los meses en base a alimentos suministrado, mortalidad, conversión se ira ajustando el plan general de cosecha, si la diferencia entre lo real y esperado es sobre un 5% se activará una alarma temprana desde el jefe de área hacia gerencia para ajustar el plan.</p> <p>Cuando el centro esté por sobre el 70% de biomasa en el agua y a esa fecha difiere mas de un 5% (+) entre lo real y proyectado se analizarán las acciones correctivas, (ayuno- adelantar cosecha)</p> <p>El protocolo fue elaborado y será supervisado por la jefatura de producción del Área de Aysén (Juan Pablo Machulas y Personal de Área Técnica.)</p> <p>La vigencia del protocolo de control de biomasa será desde el inicio de la siembra del centro hasta el despoblamiento total, del centro de cultivo</p>
--------------------------------	---

Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de Control de Producción elaborado e implementado durante la totalidad del ciclo productivo 2024-2026 en el cual se compromete la reducción.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Protocolo de Control de Producción en todas sus versiones, revisión y debidamente aprobado para su implementación.
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte Trimestral relativo a la evolución de la Biomasa Producida Acumulada Real (? Biomasa Existencia Mes + Biomasa Mortalidad Acumulada + Biomasa Cosecha Acumulada) y su contraste para el mismo parámetro respecto de la Tabla de Evolución Productiva Proyectada para CES Punta Mano (110579)
Medios de Verificación Reporte Final	Informe Ejecutivo Final que de cuenta de la Biomasa Producida Real (?Biomasa Mortalidad Acumulada + Biomasa Cosecha Acumulada) al cierre del Ciclo Productivo 2024-2026, estableciendo una relación con los reportes trimestrales y vincularlo a la Tabla de Evolución Productiva Proyectada para CES Punta Mano (110579)
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Realización de capacitaciones al personal a cargo del control de la producción del CES Punta Mano, en relación al Protocolo de Control de Biomasa elaborado.
Fecha de Inicio	20-12-2025
Fecha de Término	20-07-2026
Forma de Implementación	<p>Se realizará una capacitación al 100% del personal que desde el inicio de la operación proyectada del CES Punta Mano desempeñe labores vinculadas al control de producción(principalmente jefatura y asistentes del CES Punta Mano) y directamente relacionadas al protocolo de Control de Biomasa. Esta capacitación será extensiva a todo personal nuevo que se incorpore a dichas tareas o releve funciones en este sentido e igualmente involucrará a la Jefatura de Área de Producción Agua de Mar.</p> <p>Temas Principales Para Capacitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Definición de Producción conforme al D.S. MINECON N° 320. •Protocolo Control de Producción •Control de Etapa de Siembra •Control de Muestreos de Pesos. •Control de Biomasa •Plan de Cosecha. <p>Estas capacitaciones se realizarán por el Jefe de Área Producción Agua Mar.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Difusión y Capacitación respecto del Protocolo de Control de Biomasa al personal involucrado en su implementación. ?Registro de asistencia de un 100% Capacitaciones.

Medios de Verificación Reporte Inicial	?Registro de Difusión y Entrega de Material (impreso) al personal ?Registro de Asistencia a Capacitaciones ?Registrofotográficos fechado y georreferenciadode capacitaciones. ?Copia de presentación de curso en PowerPoint. ?Registro (grabación) y currículum vitae del Relator.
Medios de Verificación Reporte Avance	?Registro de Difusión y Entrega de Material (impreso) al personal ?Registro de Asistencia a Capacitaciones ?Registrofotográficos fechado y georreferenciadode capacitaciones. ?Copia de presentación de curso en PowerPoint. ?Registro (grabación) y currículum vitae del Relator.
Medios de Verificación Reporte Final	?Registro de Difusión y Entrega de Material (impreso) al personal ?Registro de Asistencia a Capacitaciones ?Registrofotográficos fechado y georreferenciadode capacitaciones. ?Copia de presentación de curso en PowerPoint. ?Registro (grabación) y currículum vitae del Relator.
Costos Estimados	\$ 3.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	20-11-2025
Fecha de Término	17-08-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Se comunica que el titular SALMONES ANTARTICA S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol A-001-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 24-12-2025 18:06:15
